Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 26 de agosto de 2025.

VISTO:

El EXPE:17021/2025; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la compra de Materiales y Productos de Papel, Accesorios y Suministros de Oficina para uso en las oficina administrativas y los cuatro Departamentos de la Facultad, como se detalla en el informe presentado en la página 1.

Que se adjunta la solicitud de bienes y servicios N.° 366/2025, confeccionada por la Dirección Contable, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CON CIEN 00/100 .- ($ 6.771.100,00.-).

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo el servicio solicitado, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas WEB de la Universidad Nacional de San Luis.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Artículo 25º inc. “d” ap. 1º del Decreto N.º 1023/2001 P.E.N, art. 13 del DR N.º 1030/2016 P.E.N y OCS N.º 11/2018.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta, que obra en fs.22/46 de las presentes actuaciones, para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreaviada N° 231/2025 con el propósito de

comprar materiales y productos de papel, accesorios y suministros de oficina. Equipos para uso en las oficina administrativas y los cuatro Departamentos de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Contable de la FCS a efectuar el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) N.° 231/2025, con fecha de apertura fijada para el día 2 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Difundir el llamado en la Página WEB de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y asímismo a quien corresponda.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente autorización asciende a la suma aproximada de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIEN CON 00/100 .- ($ 6.771.100,00.-). se imputara oportunamente a las partidas presupuestarias del presupuesto ordinario de la Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

MBS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaría Administrativa a/c de Infraestructura ROMERO VIEYRA, María Agustina.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/08/2025 12:51:02
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 26/08/2025 13:01:24
Razon: Autorizado por Maria Agustina Romero Vieyra

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 27/08/2025 08:27:08
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo